



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"SAN CARLOS"**

**Lev de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana**

RESOLUCION 005 - GADPRSC-2017

La Sra. **DIANA AZUCENA ORTIZ GARCIA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210016857-0, en calidad de **SECRETARIA- TESORERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, tiene a bien CERTIFICAR:

- 1) Que, en sesión ordinaria realizada en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos el día 20 de enero del 2017, Acta 083 dentro del Octavo Punto del orden del día consta; **COORDINAR EL RECIBIMIENTO DE LA EXCAVADORA ADQUIRIDA CON EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015 DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE ORELLANA:**
- 2) Que, el Directorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, luego de varias deliberaciones:

POR UNANIMIDAD DE CRITERIOS LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS, RESUELVEN:

- APROBAR LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE RECIBIMIENTO DE LA EXCAVADORA EL DÍA SÁBADO 28 DE ENERO DEL 2017 A LAS 13H00 EN LAS INSTALACIONES DEL GAD. SAN CARLOS, PARTICIPARAN AUTORIDADES PROVINCIALES, CANTONALES, PARROQUIALES Y PRESIDENTES DE LAS 24 COMUNIDADES DE LA PARROQUIA SAN CARLOS.

Certificación de lo actuado, firma.

San Carlos, 25 de Enero del 2017

Sra. Diana Ortiz

SECRETARIA-TESORERA DEL GADPRSC



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"SAN CARLOS"**

**Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana**

RESOLUCION 004 - GADPRSC-2017

La Sra. **DIANA AZUCENA ORTIZ GARCIA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210016857-0, en calidad de **SECRETARIA- TESORERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, tiene a bien CERTIFICAR:

- 1) Que, en sesión ordinaria realizada en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos el día 20 de enero del 2017, Acta 083 dentro del Cuarto Punto del orden del día consta; **APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA DEL "PROYECTO PROMOCIÓN CULTURAL DE LA PARROQUIA SAN CARLOS", MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL EVENTO: CARNAVAL CULTURAL DE SAN CARLOS"**;
- 2) Que, el Directorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, luego de varias deliberaciones:

POR UNANIMIDAD DE CRITERIOS LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS, RESUELVEN:

- APROBAR EL PROYECTO "PROMOCIÓN CULTURAL DE LA PARROQUIA SAN CARLOS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL EVENTO: CARNAVAL CULTURAL DE SAN CARLOS", Y SE LO REALIZARÁ EL DÍA SÁBADO 25 DE FEBRERO DEL 2017, A LAS 19H00, EN EL COLISEO DE LA PARROQUIA SAN CARLOS.

Certificación de lo actuado, firma.

San Carlos, 25 de Enero del 2017

Sra. Diana Ortiz
SECRETARIA-TESORERA DEL GADPRSC



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"SAN CARLOS"**

**Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana**

RESOLUCION 003 - GADPRSC-2017

La Sra. **DIANA AZUCENA ORTIZ GARCIA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210016857-0, en calidad de **SECRETARIA- TESORERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, tiene a bien CERTIFICAR:

1. Que, en sesión ordinaria realizada en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos el día 20 de enero del 2017, Acta 083 dentro del Cuarto Punto del orden del día consta; **LECTURA Y ANÁLISIS DE OFICIOS PERTINENTES:**
2. Que, el Directorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, luego de varias deliberaciones:

POR UNANIMIDAD DE CRITERIOS LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS, RESUELVEN:

- APOYAR CON EL MATERIAL NECESARIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA TALLER DE LA COMUNIDAD UNIÓN MANABITA DOS.

Certificación de lo actuado, firma.

San Carlos, 25 de Enero del 2017

Sra. Diana Ortiz
SECRETARIA-TESORERA DEL GADPRSC



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"SAN CARLOS"**

**Lev de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana**

RESOLUCION 002 - GADPRSC-2017

La Sra. **DIANA AZUCENA ORTIZ GARCIA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210016857-0, en calidad de **SECRETARIA- TESORERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, tiene a bien CERTIFICAR:

1. Que, en sesión extraordinaria realizada en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos el día 18 de enero del 2017, Acta 082 dentro del Tercer Punto del orden del día consta; **TRATAR SOBRE EL "PROYECTO PROMOCIÓN CULTURAL DE LA PARROQUIA SAN CARLOS", MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL EVENTO: CARNAVAL CULTURAL DE SAN CARLOS 2017"**:
2. Que, el Directorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, luego de varias deliberaciones:

POR UNANIMIDAD DE CRITERIOS LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS, RESUELVEN:

- DEFINIR Y FINIQUITAR DETALLES PARA EL ANALISIS DE LA SEGUNDA INSTANCIA PROYECTO PROMOCIÓN CULTURAL DE LA PARROQUIA SAN CARLOS", MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL EVENTO: CARNAVAL CULTURAL DE SAN CARLOS 2017".

Certificación de lo actuado, firma.

San Carlos, 18 de Enero del 2017

Sra. Diana Ortiz
SECRETARIA-TESORERA DEL GADPRSC



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"SAN CARLOS"**

**Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana**

RESOLUCION 001 - GADPRSC-2017

La Sra. **DIANA AZUCENA ORTIZ GARCIA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210016857-0, en calidad de **SECRETARIA- TESORERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, tiene a bien CERTIFICAR:

- 1) Que, en sesión ordinaria realizada en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos el día 06 de enero del 2017, Acta 081 dentro del Octavo Punto del orden del día consta; **APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DEL "PROYECTO PROMOCIÓN CULTURAL DE LA PARROQUIA SAN CARLOS", MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL EVENTO: CARNAVAL CULTURAL DE SAN CARLOS"**:
- 2) Que, el Directorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, luego de varias deliberaciones:

POR UNANIMIDAD DE CRITERIOS LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS, RESUELVEN:

- APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA EL "PROYECTO PROMOCIÓN CULTURAL DE LA PARROQUIA SAN CARLOS", MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL EVENTO: CARNAVAL CULTURAL DE SAN CARLOS"; SOLICITAR CERTIFICACIÓN FINANCIERA Y DISPONER AL TÉCNICO DE LA INSTITUCIÓN ELABORAR EL RESPECTIVO PROYECTO.

Certificación de lo actuado, firma.

San Carlos, 13 de Enero del 2017

Sra. Diana Ortiz

SECRETARIA-TESORERA DEL GADPRSC